



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

## AVISO DE TUTELA N°. 11001-02-05-000-2025-01398-00

Que mediante providencia de 1 de julio de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA** interpuso contra el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL de esa misma ciudad** Dispuso: «1-. Córrase traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervenientes en el proceso ordinario laboral instaurado por Ángela María Cortés Morales contra la accionante, Colfondos S.A., Colpensiones, Departamento de Caldas E.S.E., Dirección Territorial de Salud de Caldas, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requírase a la parte actora y a los despachos, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho».

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ANGELA MARIA CORTES MORALES** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 10 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence el 10 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
**Oficial Mayor**